

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y EL CLUB DEPORTIVO GRIPS PÁDEL EN FECHA DE 03 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: “IV OPEN PÁDEL EN SILLA DE RUEDAS Y ACCESIBILIDAD, COSTA CALMA 2024”.

De una parte, D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO, **Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pájara**, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este otorgamiento por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Julio de 2016.

De otra parte, D. LISANDRO OMAR GIACOMELLI FERREYRA, con NIE *40**53**, actuando en calidad de Presidente del Club Deportivo Grips Pádel, con CIF G76**65**, domicilio en Urbanización M. del R. nº **, T.M. Pájara.

Que los representantes de las entidades descritas, se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda de modificación del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pájara en fecha 28 de noviembre de 2024, y suscrito por ambas partes, para la celebración del proyecto: “IV Open de pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma” y a tal efecto

EXPONEN

PREVIO.- Que el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo en extracto y tomado del borrador del acta: **“TERCERO.- modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Acuerdos que procedan. (MC 21/2024).** En la que se resuelve: **“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº MC/21/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos: MC 21/2024: DOTACIÓN ECONÓMICA PARA CLUB DEPORTIVO GRIPS PADEL:**

AUMENTOS EN EL ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	BENEFICIARIO	IMPORTE
	1533	48041	Club Deportivo Grips Pádel	10.000,00 €

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pájara, en fecha de 28 de noviembre de 2024, se procedió aprobar, en sesión extraordinaria, la concesión de la subvención destinada al CLUB DEPORTIVO GRIPS PÁDEL, por importe de 10.000,00€

HASH DEL CERTIFICADO:
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
09/01/2025
09/01/2025
10/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna

NOMBRE:
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
LISANDRO OMAR GIACOMELLI (R: G76296565)

así como el convenio que instrumentaba la misma, inserto en el expediente (SUBV 16/2024)”, de acuerdo con lo derivado en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes 2024 - 2026, vigente en el momento.

Notificación de Acuerdo que se puso a disposición del interesado en sede electrónica en fecha 02 de diciembre de 2024, con Registro de salida nº 10931/2024, aceptándose la notificación por el beneficiario en fecha de 03 de diciembre de 2024, tal y como se corrobora mediante documentación anexa al expediente. Quedando el convenio que instrumentaliza la subvención, firmado por ambas partes en fecha de 03 de diciembre de 2024, tal y como se corrobora mediante documentación anexa.

SEGUNDO.- Que la modificación de Créditos con expediente nº **MC/21/2024**, fue aprobada definitivamente en fecha 18 de diciembre de 2024, enviada a publicar al B.O.P., con registro de salida nº 11357/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tal y como se verifica con registro de salida anexo.

TERCERO.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la resolución número 5393/2024, de 19 de diciembre de 2024, en la que se resolvió: “Aprobar Modificación puntual nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes 2024 - 2026, que se adjunta a la presente”. Rezando la citada Resolución, entre otros: “La presente Modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes 2024-2026, alcanza a los siguientes ejes estratégicos:

EJE 2.- ACCESIBILIDAD: “En materia de **accesibilidad**, el Ayuntamiento establecerá, durante el periodo de **vigencia del Plan**, las siguientes líneas de subvención: (...)

“G) CLUB DEPORTIVO GRIPS PADEL (G76296565):

- a) *Objetivos:* Subvención destinada a la organización y celebración de evento deportivos.
- b) *Efectos pretendidos:* Concienciar a la ciudadanía en la práctica deportiva de las personas con diversidad funcional. Asociar al municipio con la celebración de eventos de similares características que supongan la práctica deportiva con accesibilidad universal.
- c) *Financiación:* La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos”.

Modificación Puntual del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, que fue enviada a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha de 19 de diciembre de 2024, con registro de salida: REGAGE24s00094809204.

CUARTO.- Que con fecha 20 de diciembre de 2024, por la Concejalía Delegada de Accesibilidad, se dictó providencia en la que: “dada cuenta que por la concejalía de Accesibilidad, de fecha de 19 de diciembre de 2024, se solicita modificación del PES 2024-2026, para **incrementar** la subvención incluida en el mismo a favor de Club Deportivo Grips Padel (G76****65), pasando a 20.000,00 euros, como así aprobó el Ayuntamiento en Pleno en Modificación Presupuestaria nº **MC/21/2024**. DISPONGO: PRIMERO. Que por la Secretaría General se emita Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el Procedimiento a seguir en relación con lo descrito. SEGUNDO. Que se emita Informe por la Intervención en relación con la existencia de crédito para la atención del gasto derivado.”

HASH DEL CERTIFICADO:
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
09/01/2025
09/01/2025
10/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna

NOMBRE:
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
LISANDRO OMAR GIACOMELLI (R: G76296565)

QUINTO.- Que con fecha de 20 de diciembre de 2024, se ha emitido la retención de créditos nº 2/2024000003214, por importe de 10.000 euros, derivada de la modificación/suplementación de créditos con expediente nº MC/21/2024.

SEXTO.- Que con fecha 23 de diciembre de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, con nº 155, anexo al expediente que nos ocupa, la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº **MC/21/2024**, rezando el contenido del mismo: *“Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito número MC 21/2024, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: Suplemento de créditos en aplicaciones de gastos Capítulo Denominación Incrementos de crédito IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES 10.000,00 TOTAL 10.000,00. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos: Incrementos en aplicaciones de ingresos Capítulo Denominación Incrementos de crédito VIII ACTIVOS FINANCIEROS 10.000,00 TOTAL 10.000,00 (...)”*

Igualmente se publica en el indicado Boletín nº 155, de fecha 23 de diciembre de 2024, la **modificación puntual** del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes 2024 - 2026, en la que se expone: *“ En uso de la función atribuida en el artículo 21.1,s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Alcalde-Presidente, mediante Resolución número 5393/2024, de 19 de diciembre, ha acordado la Aprobación de Modificación del “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes para el periodo 2024-2026” según la redacción que a continuación se transcribe: “PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y SUS ENTES DEPENDIENTES 2024-2026. La presente Modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara y sus entes dependientes 2024-2026, alcanza a los siguientes ejes estratégicos:*

EJE 2. ACCESIBILIDAD En materia de accesibilidad, el Ayuntamiento establecerá, durante el periodo de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención: (...)

*G) CLUB DEPORTIVO GRIPS PADEL (G76****65) Objetivos: Subvención destinada a la organización y celebración de evento deportivos. Efectos pretendidos: Concienciar a la ciudadanía en la práctica deportiva de las personas con diversidad funcional. Asociar al municipio con la celebración de eventos de similares características que supongan la práctica deportiva con accesibilidad universal. Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	2024	2025	2026
1533 48041	Club Deportivo Grips Pádel	20.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
09/01/2025
09/01/2025
10/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
ALCALDE PRESIDENTE
Firma interna

NOMBRE:
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
LISANDRO OMAR GIACOMELLI (R: G76296565)

Por lo expuesto, y reconociéndose los comparecientes capacidad legal para otorgar la presente Adenda de modificación del Convenio, acuerdan suscribirla conforme a lo siguiente:

CLÁUSULAS:

PRIMERO.- Modificar la Cláusula Primera del convenio denominada “Objeto del convenio”, a fin de que el importe total subvencionable del proyecto denominado “IV Open de pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma”, ascienda al monto total nominado al club deportivo en el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Corporación modificado tras la Publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en fecha 23 de diciembre de 2024, en virtud del que se suplementa en 10.000 euros, el importe nominado a conceder al citado Club deportivo, tras la modificación de créditos MC/21/2024, ascendiendo el importe total a conceder al Club deportivo a 20.000 euros. Quedando redactada la misma, de la siguiente forma:

“PRIMERA. - Objeto del convenio. El presente convenio tiene por objeto la concesión de una subvención nominativa al “CLUB DEPORTIVO GRIPS PÁDEL”, por importe de 20.000,00 euros, para el desarrollo del proyecto “IV Open Pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma 2024”. En el presente se regularán las relaciones entre ambas entidades.

Los gastos del proyecto presentado por el Club que nos ocupa y para el proyecto: “IV Open Pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma 2024” suponen un presupuesto total de VEINTE MIL EUROS - (20.000€), tal y como se desglosa en la memoria presentada por el mismo. De acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, del Ayuntamiento de Pájara, modificado puntualmente, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de diciembre de 2024, con nº 155, se nombra a favor del Club Deportivo Grips Pádel, el importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€).

Todos los gastos subvencionables se deberán realizar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

SEGUNDA.- Modificar la Cláusula cuarta del convenio, “Obligaciones de las partes”, en su apartado primero letra a), quedando redactada la misma en el siguiente modo: “4.1.- Obligaciones del Ayuntamiento de Pájara. - a) Abonar el importe aprobado de **20.000** euros a la entidad CLUB DEPORTIVO GRIPS PÁDEL, que supone la totalidad del presupuesto presentado por dicha entidad, para el desarrollo del proyecto “IV Open Pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma 2024”, tendente a sufragar los gastos del proyecto”

TERCERO.- Modificar la Cláusula quinta del convenio “Cuantía de la Subvención”, quedando redactada la misma en el siguiente modo: “El importe de la subvención es de 20.000 euros, destinado a la realización del proyecto “IV Open Pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma 2024”.

Apuntar que se modifica el importe total de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Pájara al Club Deportivo Grips Pádel, elevando el monto total concedido con el convenio de colaboración suscrito en fecha 03 de diciembre de 2024, suplementándose dicho importe con idéntica cantidad (10.000,00 euros) provenientes de la modificación de créditos con expediente nº **MC/21/2024**, lo que hace un importe total a conceder de 20.000 euros para la ejecución del proyecto: “IV Open Pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma 2024”

HASH DEL CERTIFICADO:
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
09/01/2025
09/01/2025
10/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna

NOMBRE:
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
ALEJANDRO OMAR GIACOMELLI (R: G76296565)

CUARTA.- Modificar la Cláusula octava del convenio denominada: “Financiación del Objeto del convenio”, quedando redactada la misma en el siguiente modo: “El presupuesto final presentado por CLUB DEPORTIVO GRIPS PÁDEL se desglosa de la siguiente forma:

Gastos	Cuantía
Alojamiento y manutención de 24 participantes en silla de ruedas	6.760,00 €
Publicidad, difusión, cartelería, lonas, banderolas y redes sociales	4.000,00 €
Alquiler de sillas, mesas, carpas y diverso material para la celebración del evento	1.200,00 €
Alquiler de las instalaciones del club para la celebración del evento	2.000.00€
Trofeos y merchandising específicos	1.800,00 €
Catering participantes en el evento	1.700,00 €
Servicio de transporte adaptado	1.140,00 €
Sonido para todos los días del evento	900,00 €
Suministro de agua y bebidas isotónicas para los participantes del evento	500,00 €
TOTAL	20.000,00 €

En este orden de cosas se ha de apuntar que si bien el presupuesto final presentado por el citado Club, asciende a un importe de 20.000,00€, con el presente convenio regulador de la subvención, se sufragarán los gastos corrientes hasta el importe total nominado tras la modificación puntual del Plan estratégico de Subvenciones 2024-2026, del Ayuntamiento de Pájara, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, en fecha 23 de diciembre de 2024; en la que se nominan en favor del citado club deportivo para la ejecución del proyecto objeto de subvención el importe de **20.000** euros. Distribuyéndose los gastos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DE LA APORTACIÓN	%	IMPORTE A APORTAR
Otras subvenciones/ingresos	0	
Subvención del Ayuntamiento de Pájara	100,00	20.000,00 €
TOTALES.....	100,00	20.000,00 €

QUINTA.- Modificar la Cláusula novena del convenio “Plazos y Modos de Pago”, quedando redactada la misma en el siguiente modo: “Se abonó el 50% del importe total de la subvención, a saber 10.000 euros, en fecha de 05 de diciembre de 2024, con carácter anticipado. En este caso y tras la modificación del plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, del Ayuntamiento de Pájara, modificado puntualmente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, en fecha 23 de diciembre de 2024, se amplía la partida presupuestaria nominada a favor del Club Deportivo Grips Pádel, ascendiendo el importe nominado total a VEINTE MIL EUROS (**20.000,00€**). Por lo que se procederá a abonar al citado Club deportivo con carácter anticipado a la firma de la presente adenda de modificación del convenio suscrito, el **50%** restante pendiente de abono, **del importe** nominado tras la citada modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, que asciende a un total de 10.000 euros, para la ejecución del proyecto objeto de subvención”.

Apuntar que con el abono a efectuar tras la firma de la presente adenda, se habrá abonado el 100%, del importe nominado al Citado Club deportivo de acuerdo con lo estipulado en el vigente plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pájara

HASH DEL CERTIFICADO:
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
09/01/2025
09/01/2025
10/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna

NOMBRE:
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
LISANDRO OMAR GIACOMELLI (R: G76296565)

2024-2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155, en fecha 23 de diciembre de 2024.

SEXTO.- Añadir una cláusula décimo quinta al convenio, que quedará redactada del siguiente modo: *“Destino de los Fondos Adicionales”*: Los 10.000 euros suplementados en virtud del expediente de modificación de créditos MC/21/2024 y tras la modificación del Plan Estratégico de subvenciones 2024-2026, en fecha 23 de diciembre de 2024, con nº 155; se destinarán exclusivamente a cubrir los gastos objeto del proyecto subvencionado *“IV Open Pádel en silla de ruedas y accesibilidad, Costa Calma 2024”*.

CLÁUSULA DE FIRMAS:

Las condiciones acordadas por las partes en el Convenio seguirán siendo las mismas y en los mismos términos, con las modificaciones introducidas en esta Adenda.

Por el Ayuntamiento de Pájara,	Por Club Deportivo Grips Pádel
Fdo. Alejandro Jesús Jorge Moreno. -	Fdo. Lisandro Omar Giacomelli.

HASH DEL CERTIFICADO:
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
8825F8C00FC83654992F1080C83E3F99A8E9A0FB
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
09/01/2025
09/01/2025
10/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna

NOMBRE:
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
LISANDRO OMAR GIACOMELLI (R: G76296565)